. 010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REGISTRAD 2010

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 455/2009 y 137/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación del alumno César Emmanuel NAVARRO SOSA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

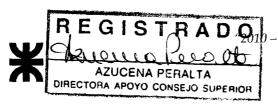
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 455/2009 y 137/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 455/2009 y 137/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Sistemas de Representación, al alumno César Emmanuel NAVARRO SOSA, Legajo Nº 21202, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1071/2010

mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior